

ACUERDO No. 260-CNR/2021. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número ocho: **Informe de los Administradores de Contratos del avance del Contrato No.28291 denominado "Rehabilitación y Remodelación de Inmueble para Oficinas del CNR La Paz"**; de la de la sesión ordinaria número treinta y cinco celebrada en forma virtual y presencial a las catorce horas del quince de diciembre de dos mil veintiuno; punto expuesto por los arquitectos: Yanira Cardona Rodríguez y Eduardo Vega Sánchez; Gerente y Subgerente de Infraestructura y Mantenimiento –GIM- respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

- I. Que presenta Informe del avances proyecto de remodelacion inmueble oficinas del CNR en Zacatecoluca, departamento de La Paz.
- II. Que el tiempo contractual original es por 84 dias calendarios, la duración del proyecto es el 16 de septiembre al 9 de diciembre del año en curso; siendo la prórroga concedida 41 dias calendario (período del 10 de diciembre al 19 de enero 2022); siendo el estado del proyecto al 9 de diciembre según informe de supervision:

Porcentaje ejecutado al 100% a la fecha	Porcentaje en ejecución a la fecha	Porcentaje por ejecutar	Porcentaje Global
30%	22%	48%	100%

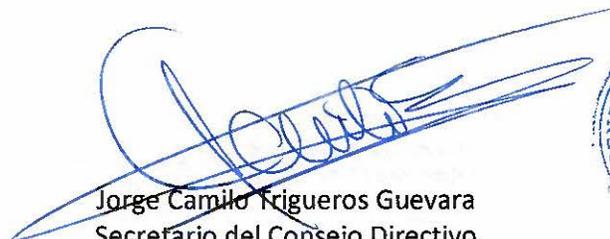
- III. Que el estado del proyecto al 15 de diciembre dentro del periodo de prórroga es del 59% (lo que equivale a un avance del 7% en un periodo de 5 dias). Los datos generales del contrato son:
 - a) Empresa supervisora: Leon Sol, Arquitectos, S.A. de C.V.;
 - b) Empresa constructora: IMCA S.A. de C.V.;
 - c) Monto total del contrato original: US\$ 717,300.00;
 - d) Monto modificado y aprobado: US\$ 807,447.74;
 - e) Desembolso del anticipo: US\$143,460.00;
 - f) Desembolso de estimación:US\$ 186,555.90
- IV. Que los Administradores de los Contratos han realizado las siguientes acciones: Seguimiento diario al plan contingencial de finalización del proyecto; se realizará un corte de avance físico a los 20 días de ejecución de las obras, si es favorable como la tendencia actual, se continuará con el seguimiento establecido en el plan contingencial; si la empresa no da avances significativos se informará a Bolpros sobre la tendencia a un posible incumplimiento al nuevo plazo contractual; en atención a la nota de supervisión relacionada a la sustitución del gerente y del residente de la obra por parte de IMCA S.A. de C.V. se les envió nota solicitando la referida sustitución del profesional residente, sin embargo, este día han solicitado reconsideración a esta decisión por la justificación presentada, accediéndose a ello, en virtud que es quien conoce el desarrollo del proyecto y principalmente existir un tiempo crítico de finalización del proyecto; el quince de diciembre, se recibió nota de la supervisión sobre el permiso concedido por la empresa León Sol, Arquitectos, S.A. de C.V., al gerente y residente, en la cual propone para el residente de planta un profesional sustituto y en el caso del gerente de supervisión retomará las acciones la gerente de operaciones.

V. Que al 9 de diciembre el estacionamiento no tenía actividad de compactación, con suelo cemento en el sector sur, sí tenía conformación de aceras en la orientación norte-sur; se cuentan con las divisiones en el primer nivel con un avance de pintura e instalaciones eléctricas. También se han verificado la hechura y colado de aceras del acceso principal, pintura a una mano en el segundo nivel, conformación de canaletas en área de estacionamiento y enchape de paredes y divisiones en los servicios sanitarios a una cara, con algunas variantes que aún faltaba un forro de tabla roca.

VI. Que la expositora, solicita al Consejo Directivo: Darse por recibido el informe presentado.

Por tanto, el Consejo Directivo, de conformidad al informe presentado por los Administradores de Contratos:

ACUERDA: I) Dar por recibido el informe de los Administradores de Contratos del avance del Contrato No.28291 denominado "Rehabilitación y Remodelación de Inmueble para Oficinas del CNR La Paz". II) Comuníquese. Expedido en San Salvador, veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno.


Jorge Camilo Trigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo

